



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2020-00100-00

DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES

DEMANDADO: DANIEL ANDRES MENDEZ MEDINA / ELIZABETH MEDINA GOMEZ

INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR

AUTO: INTERLOCUTORIO No 0586

DECISIÓN: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación secretarial de costas Rad 2020-100.

Conforme lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., el suscrito secretario procede a liquidar las costas dentro del presente asunto de la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$180.000.00
Notificaciones	\$16.000.00 ¹
Medidas cautelares	\$0.00 ²
TOTAL	\$196.000.00

SON: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 31 de mayo del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de mayo del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1° ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

¹ Se tuvo en cuenta los recibos de pago allegados con memoriales digitales el 7 de diciembre del 2020 (Cuaderno No 1 archivos 8 expediente digital)

² No se tienen en cuenta los recibidos de pago allegados con memorial digital del 16 de diciembre del 2020, dado que dichos recibos reportan un valor cancelado de \$0,00 (Cuaderno No 1 archivo 11 expediente digital).

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **113fe4ff18253e039281dd83da91569bec6a2ba6b61aad3df2ab740c74df36f2**

Documento generado en 31/05/2022 08:37:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>